



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 989.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 4 de octubre de 2019

VISTA: La Nota EP/PE/1/N° 350/2019 de fecha 10 de julio de 2019, por medio de la cual la Ministra Sonia Noemí Chávez Galeano solicita el reembolso de los gastos efectuados por cuenta propia, en razón de la adquisición de los pasajes aéreos para el traslado de su hija, Sonia Sofía Belén Mora Chávez, hasta la ciudad de Lima, República del Perú, en carácter de familiar dependiente, en razón de la designación para prestar servicio en la Embajada del Paraguay ante la República del Perú, dispuesto por Decreto N° 1214/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo N° 45 de la Ley 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay"

Que es necesario reembolsar los gastos efectuados por la Ministra Sonia Noemí Chávez Galeano, e imputar dicho reembolso en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de **USD 215.- (Dólares americanos doscientos quince)**, a favor de la Ministra **Sonia Noemí Chávez Galeano**, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición de pasajes aéreos correspondientes al tramo Asunción - Lima, para posibilitar el traslado de su hija, Sonia Sofía Belén Mora Chávez, hasta la República del Perú, en carácter de familiar dependiente, en razón de lo determinado por Decreto N° 1214/2019.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso señalado precedentemente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____